

La defensa y recuperación de nuestro patrimonio cultural: El caso de Nueva York

JORGE ISLAS LÓPEZ
Cónsul General de México en Nueva York

“Quizá esta historia incompleta,
si es leída, podrá servirnos para cuidar y preservar,
lo que se ha logrado retener”.
Fernando Benítez, *El libro de los desastres*

NOTA PRELIMINAR:

Este texto está sustentado en archivos documentales y electrónicos, notas de prensa y comunicados institucionales, así como en las diversas reuniones y pláticas que tuve con los diferentes actores relacionados con las acciones de restitución y repatriación de las más de 2 372 piezas recuperadas por el Consulado General de México en Nueva York durante mi gestión.

Aprovecho la oportunidad para agradecer a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), en especial a la canciller Alicia Bárcena, el doctor Juan Ramón de la Fuente, exembajador de México ante Naciones Unidas, y el excanciller Marcelo Ebrard, el apoyo brindado para obtener el mayor número en cantidad y calidad de repatriaciones de bienes culturales hasta el momento en toda la historia de la cancillería. También agradezco y reconozco el gran apoyo ofrecido por el doctor Diego Prieto, director general del INAH. De igual manera, expreso mi gratitud al equipo del Consulado General de México en Nueva York, que fue de apoyo en estas causas.

INTRODUCCIÓN

UNA MAÑANA DE VERANO DE 2020, MIENTRAS LEÍA *The New York Times* DURANTE EL desayuno, me percaté, en las páginas interiores de la primera sección, de una “subasta de cartas cortesianas”. La situación me generó tanto incomodidad como alerta inmediata, por lo que me comuniqué con el que fuera cónsul de Asuntos Jurídicos del Consulado General de México en Nueva York hasta agosto de 2021. Para mi sorpresa, al expresarle mi preocupación sobre cómo reclamar y tratar de evitar la subasta, me recitó las acciones habituales de restitución que, en honor a la verdad, me parecieron absurdas tanto en el procedimiento como en la metodología seguida para la recuperación de bienes. En mi opinión, se trataba de un acercamiento deficiente, limitado, pasivo y frustrante, en el sentido de que no se valía de todos los medios posibles y disponibles para revertir lo que me parecía una respuesta inaceptable para este propósito: suspender la inminente subasta de documentos de altísimo valor histórico para nuestro país. Palabras más, palabras menos, ante mis preguntas sobre qué y cómo hacer para evitar la transacción comercial que ofrecía al mejor postor 16 cartas cortesianas originales de los años inmediatos a la caída de Tenochtitlán me dijo: “Lo único que podemos hacer es dirigir un cable diplomático (*notice*) para informar a nuestra embajada en Washington, D. C.”. Ante esto, repliqué: “¿Y qué sucede después?”.

—La embajada deberá informar al Departamento de Estado para que éste, a su vez, dé parte al Departamento de Seguridad Interior.

—¿Y luego?

—Éstos, en su oportunidad, notificarán al FBI para que, entonces, éste derive la investigación a la fiscalía local que corresponda; en este caso, a la fiscalía de distrito de Manhattan.

—¿Cuánto tiempo lleva procesar este *notice* para que tenga algún efecto?

—De cuatro a cinco años.

Agradecí la sincera e ingenua respuesta para defender el patrimonio cultural de México a una semana de llevarse a cabo la subasta y colgué el teléfono. Fue este último comentario lo que motivo mi decisión por iniciar, a petición de parte, otras acciones legales y complementarias al tradicional trabajo epistolar consular, para cuando menos intentar hacer algo más que enviar mensajes escritos que detallan cómo se nos escapaba entre las manos parte de un archivo considerado un bien cultural de la nación y que además es históricamente relevante para los académicos y especialistas nacionales y extranjeros en la materia.

“El camino más largo entre dos puntos”, al que se refería el célebre dramaturgo francés Pierre Decourcelle, no nos llevaría a ningún lado, salvo para llenar más espacios de archivos electrónicos que reportarían la pérdida de cartas que serían comercializadas con un consentimiento pasivo y anacrónico. Por ello, había que innovar: teníamos que actuar conforme y de acuerdo con el marco legal de competencias y facultades con las que cuenta un cónsul general en aras de defender y recuperar los bienes culturales de México que nos pertenecen.

En este punto conviene hacer una pausa para entender el imperativo que exigía tomar acciones contundentes frente a un mercado extranjero, que ofrecería al mejor postor un lote de valor incalculable tanto para nuestra historia como para la narrativa que daría cuenta de cómo se creó el nuevo Estado nación que se llamó la Nueva España y posteriormente México. Esto parecía el más burdo de los insultos a nuestra capacidad institucional para defender nuestra cultura e identidad mexicanas.

Por mandato ejecutivo, el rescate de nuestra identidad cultural se ha convertido en pilar fundamental de la política de defensa y recuperación patrimonial del gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador mediante la Secretaría de Relaciones Exteriores. Esta política se ha materializado con la campaña “Mi patrimonio no se vende”, que durante la presente administración ha recuperado más de 13 000¹ piezas que forman parte del invaluable acervo cultural e histórico de México. En este contexto, una de las instrucciones que recibimos por parte de la cancillería de manera permanente es dedicar nuestros máximos esfuerzos institucionales para recuperar, restituir y repatriar el patrimonio nacional cultural ubicado en las circunscripciones en las que representamos los intereses de México y donde también defendemos los derechos de todas y todos los mexicanos.

Las recuperaciones importantes también se producen por otros factores externos que han sido de gran ayuda, en los que se inscribe un sutil cambio global y generacional de la manera en que estudiamos e interpretamos la historia, y que se encuentra en sintonía con nuevos debates internacionales, como la discusión sobre la posesión británica de los bronceos de Benín o los frisos del Partenón. Esto, a su vez, refleja una nueva actitud de principios y posiciones éticas en relación con los bienes culturales que han sido saqueados de sus lugares de origen.

En este contexto, existe un esfuerzo por crear una reconfiguración deontológica que reconoce los excesos y abusos como aspectos negativos y contrarios a las culturas que han sido despojadas; se trata de una tendencia que apuntala el entendimiento de la cultura como elemento fundamental del derecho de los pueblos a la autodeterminación, y de manera más general, la reflexión sobre las persistentes secuelas del colonialismo y la reivindicación identitaria de los pueblos originarios. Para México, la recuperación de piezas sueltas o por lotes no sólo es un acto de protección del patrimonio, sino una afirmación de soberanía cultural en defensa de nuestros bienes históricos y ancestrales para reconstruir la narrativa de nuestros orígenes.

Marco jurídico aplicable y el contexto de una nueva propuesta

El andamiaje institucional y jurídico internacional que existe para la protección y preservación del patrimonio de la humanidad es resultado de la configuración de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), sus instituciones y los ideales del multilateralismo diplomático entre Estados que, en teoría, gozan de igualdad jurídica en el concierto de las naciones. Ese entramado, cuyo génesis moderno podría señalarse en el Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la protección de propiedad cultural en el evento de conflicto armado,² en realidad comienza a tomar forma en torno a la Convención de la UNESCO para prohibir e impedir la importación, exportación y la transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales,³ suscrita el 14 de noviembre de 1970 en París. En fechas más recientes, se pueden mencionar otros loables esfuerzos internacionales, como el Convenio de UNIDROIT sobre los bienes culturales robados o exportados ilícitamente,⁴ firmado en Roma el 24 de junio de 1995, y la Convención

¹ “El gobierno de México restituye piezas arqueológicas de España al patrimonio cultural”. gob.mx. Consultado el 17 de enero de 2024. <https://www.gob.mx/cultura/prensa/el-gobierno-de-mexico-restituye-piezas-arqueologicas-de-espana-al-patrimonio-cultural-352902?idiom=es>.

² Protocolo de la Convención de La Haya para la protección de bienes culturales en caso de conflicto armado, 14 de mayo de 1954, 249 U.N.T.S. 240.

³ Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, 14 de noviembre de 1970.

⁴ Convenio de UNIDROIT sobre los bienes culturales robados o exportados ilícitamente, 24 de junio de 1995.

internacional del Consejo de Europa sobre los delitos relacionados con los bienes culturales,⁵ adoptada en Nicosia, Chipre, el 3 de mayo de 2017.

No puede escapar a nuestra atención la visión y el ánimo con que fueron concebidos y adoptados como norma los protocolos, los tratados y las convenciones internacionales en la materia en el transcurso de la segunda mitad del siglo xx. Al reconocer lo noble de sus enunciados y legítimas intenciones, es preciso interrogarnos al respecto de la irónica relación de las nacionalidades de quienes redactaron estos instrumentos para llevar a cabo el pillaje cultural por siglos. Tal vez son actos de *mea culpa* que no terminan de germinar a plenitud.

La legislación mexicana ha encontrado dos pilares fundamentales en cuanto al desarrollo de normas que aseguran la protección de su patrimonio cultural. La primera es de 1934, cuando se comienza por definir que las piezas pertenecientes a la historia del país son propiedad de la nación. Por desgracia, en aquel momento las regulaciones eran laxas, y se requería apenas un permiso de exportación para llevarse prácticamente cualquier pieza. Aun así, muchos de los saqueadores durante el siglo xx burlaron las leyes y rompieron piezas de valor incuantificable para nuestra historia con el fin de eludir el requisito de dicho permiso y pasar por aduanas y fronteras piedras como cascajo. La situación cambió en 1972 con la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas,⁶ que prohibió la exportación de piezas con valor histórico. Esta ley coincidió con una época de importantes descubrimientos arqueológicos, en la que la preservación de nuestro pasado prehispánico se conducía con mayor conciencia y responsabilidad. A esto se debe agregar el mandato expreso del artículo 2º, inciso A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 2º. La nación mexicana es única e indivisible.

La nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas...

A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:...

IV. **Preservar** y enriquecer sus lenguas, conocimientos y **todos los elementos que constituyan su cultura e identidad...**

En este contexto, vale la pena reflexionar acerca de los mecanismos actuales para la recuperación y defensa del patrimonio cultural, en particular, los procedimientos institucionales que enmarcan nuestra tradición diplomática; el intercambio de notas entre delegaciones extranjeras y sus respectivas capitales para el registro, la integración de expedientes, la retransmisión y el tránsito entre las oficinas administrativas del siglo pasado es posible que tuviera sentido en su momento. No obstante, bien entrados en la segunda década del siglo XXI, ¿no convendría reconsiderar y revisar el método para defender y preservar el patrimonio cultural?

En el epicentro de transformaciones históricas y con una visibilidad global, Nueva York emerge como una capital cultural del mundo y desempeña un papel crucial en la

Decimosexto Documento Cortesiano. "Carta de Hernán Cortés, marqués del Valle, a Pedro de Castilleja, en las minas de Zumpango, Quauauac (Cuernavaca), 30 de marzo s. a. [1539]". 28 de noviembre de 2022.

1 de enero del 2023. El Cónsul General de México en Nueva York, Jorge Islas López y el Arqueólogo Alejandro Bautista, representante del INAH, en el Salón de Protocolo del AICM. (De izquierda a derecha) Mascareta Olmeca del 1100 a. C., figura Azteca de persona sentada en alabastro de 1350 d. C., máscara Olmeca de 1550 a. C.

Firma para la recuperación de 237 piezas arqueológicas restituidas por el condado de Middlesex, en Nueva Jersey, 9 de marzo del 2023.

Ceremonia de restitución del Portal al Inframundo en Denver, Colorado. El Cónsul General de México en Nueva York acompañado por James M. Edwards-Lebair, Asistente del Fiscal de Distrito de Manhattan. 19 de mayo del 2023.



⁵ Convención del Consejo de Europa sobre los delitos relacionados con bienes culturales, 3 de enero de 2017.

⁶ Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas de México de 1972, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 3 de mayo de 1972.

discusión sobre la propiedad, la tenencia, los derechos y los procesos judiciales para la recuperación de bienes culturales. Su condición como una de las principales capitales culturales, financieras y de organismos internacionales se traduce en un extenso mercado de antigüedades y bienes que, aunque se distinga por una calidad y diversidad sin rivales en el mundo del arte, por desgracia también da pie al tráfico ilegal de piezas de importancia excepcional⁷ y, en algunos casos, del mercado de falsificaciones.

Hoy día, el mercado ilegal de tráfico de antigüedades es prolífico y en extremo dañino tanto para las identidades nacionales de las culturas que sufren el despojo como para las relaciones de cooperación internacional entre las naciones. Las receptoras de bienes que han sido saqueados de las culturas originarias aciertan un golpe al acervo patrimonial de una nación.

Esto sitúa a Nueva York como un terreno fértil para incidir de manera puntual y oportuna en la reconfiguración del panorama cultural relacionado con la lucha contra los crímenes vinculados a estos valiosos patrimonios. En ese contexto, el Consulado General de México adoptó una estrategia de acción proactiva para la defensa y recuperación de los bienes del patrimonio mexicano, que aprovecha las vías de acceso a la justicia local especializada con la que cuenta la ciudad de Nueva York, así como los diferentes espacios y actores vinculados con el mundo de la cultura. No tengo duda de que las acciones contundentes emprendidas en defensa de nuestra historia y cultura en Nueva York demuestran, ante el mundo cultural, la determinación del gobierno federal por defender la posesión y custodia de todos los elementos de nuestra identidad que se encuentren fuera de nuestras fronteras de manera irregular.

El siguiente relato pretende explicar los alcances logrados con un nuevo “método” como visión de oportunidad de cara a la defensa del patrimonio cultural material, e invita a la reflexión acerca de las estrategias que han conducido al éxito de la política de la administración del presidente López Obrador en este ámbito, a efecto de invitarnos a trazar un camino de regreso para todos aquellos tesoros que aún engalanan las salas de los museos más prestigiosos en Europa y Estados Unidos, donde se exhiben como botines de guerras coloniales lejos del alcance y disfrute de los mexicanos y las mexicanas a quienes nos pertenecen.

Escribo convencido de la oportunidad y la relevancia de esta propuesta, por la evidencia empírica demostrada en cada una de las recuperaciones y entregas logradas en beneficio del peculio cultural de México. Gracias al método al que me refiero, el Consulado General de México en Nueva York, a la fecha de la publicación de este artículo, ha logrado la recuperación de más de 2 300⁸ piezas que provienen de distintas regiones del país y pertenecen a diversas tradiciones culturales y artísticas de altísimo valor estilístico y en excepcional estado de conservación. Entre éstas se encuentran bienes que administraciones anteriores habían identificado como “tesoros perdidos”, joyas inalcanzables a las cuales sólo se podía acceder por medio de réplicas. En un intercambio muy reciente con un renombrado arqueólogo de nuestro país, previo a la recuperación de un lote de 15 objetos excepcionales que formaban parte de una colección privada, me decía desanimado al verlas: “Esas piezas sólo las conocemos porque las hemos visto en los catálogos de subastas

⁷ Doane, Seth. “Art Repatriation: Fighting traffickers in an illicit global trade”. CBS News - Breaking news, 24/7 live streaming news & top stories, 26 de marzo de 2023. Consultado el 17 de enero de 2024. <https://www.cbsnews.com/news/art-repatriation-fighting-traffickers-in-an-illicit-global-trade/>.

⁸ Dato que se tiene a partir del más reciente informe entregado por el Departamento de Asuntos Jurídicos del Consulado General de México en Nueva York, 2023.

europas”. Hoy, gracias al método implementado que propone este consulado, esos tesoros pertenecen de nuevo a México.

Un método nuevo

Swann Galleries es una casa de subastas popular entre coleccionistas de arte y antigüedades, con un acento significativo en libros raros, primeras ediciones y otros documentos excepcionales que provienen de todo el mundo. Por lo regular, Swann celebra dos ventas principales en el transcurso de un año: en primavera y al final del verano. Durante 2020, su oferta incluía una serie de 16 documentos de naturaleza técnica y administrativa que fueron generados en los primeros años posteriores a la caída de Tenochtitlan: hablamos del periodo formativo de la Nueva España, por lo que cualquier fragmento de información que haya sobrevivido el paso de casi 500 años resulta de una importancia inconmensurable.⁹

Los documentos en subasta provenían del Fondo Hospital de Jesús, un centro médico establecido por Cortés en Ciudad de México poco después de la incursión definitiva de sus ejércitos a la antigua Tenochtitlan; hay registros que indican que fue el primer hospital de toda América después de la Conquista. Este conjunto de documentos había estado bajo custodia del Archivo General de la Nación (AGN) desde 1930. Sin embargo, fue durante el anuncio en *The New York Times* que me percaté de la subasta y supuse que tenían alta probabilidad de haber sido sustraídos de manera ilegal del AGN.

Recuerdo haber sentido una profunda decepción y molestia ante lo que percibí como una falta de urgencia del entonces encargado de Asuntos Jurídicos del consulado al privilegiar un procedimiento burocrático por encima de la defensa de nuestro patrimonio cultural. Impulsado por la convicción de que se debía actuar —aunque todo el mecanismo institucional pareciera estar en contra de lograr la recuperación—, decidí de manera proactiva, y dentro del marco legal de atribuciones y facultades que me confiere la legislación, iniciar acciones. Por ello, me comuniqué directamente con un fiscal, a quien había conocido un año antes: el jefe de la Unidad Especial contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales de la Oficina del Fiscal de Distrito de Manhattan, el coronel Matthew Bogdanos.

Bogdanos, un marino en retiro, veterano de la guerra de Irak y abogado de formación por la Universidad de Columbia, se había construido una reputación destacada en la fiscalía por su estilo duro e implacable. Dicho prestigio le había valido menciones recurrentes en la revista *Times* como el *boogiemán*¹⁰ de grandes coleccionistas privados y museos renombrados. Recuerdo haber tenido una impresión favorable de él en la conferencia en la que nos presentaron en 2019; era claro que no se trataba de un burócrata, sino de un militar audaz, disciplinado y contundente que hablaba con hechos más que con palabras. Con la intuición de que podríamos construir en el futuro una alianza provechosa para México, intercambiamos datos de contacto; fue un año después cuando llegó la ocasión de cosechar los frutos de aquel encuentro fortuito.

“Coronel, tengo un caso que presentarle con urgencia”, le dije por teléfono. Al escucharme, Bogdanos me preguntó si tenía manera de probar que los documentos eran

⁹ EFE. “México lo vuelve a hacer: recupera de EU documento firmado por Hernán Cortés”. *El Financiero*, 16 de junio de 2022. Consultado el 17 de enero de 2024. <https://www.elfinanciero.com.mx/culturas/2022/06/16/mexico-lo-vuelve-a-hacer-recupera-de-eu-documento-firmado-por-hernan-cortes/>.

¹⁰ Sabar, Ariel, “The Tomb Raiders of the Upper East Side, Inside the Manhattan DA’s Antiquities Trafficking Unit.” *The Atlantic*. 23 de noviembre de 2021. Consultado el 17 de enero de 2024. <https://www.theatlantic.com/magazine/archive/2021/12/bogdanos-antiquities-new-york/620525/>

propiedad de México. Respondí que sí por instinto, aunque en ese momento no tenía la contundencia de las pruebas documentales. Hasta ese día, no había llegado ninguna comunicación de la cancillería ni de ninguna otra institución mexicana que solicitara algún tipo de gestión por parte de este consulado acerca de las cartas en cuestión, pero mi intuición prevaleció para luego ofrecer las pruebas necesarias.

—
La llamada se convirtió en una experiencia única, puesto que por vía telefónica se podía presentar una denuncia penal que fue aceptada a condición de que se exhibieran a la brevedad las pruebas de la imputación contra quien resultara responsable. Además, fue oportuna la acción emprendida, porque nos permitió asegurar que en el ámbito local tenemos legitimidad activa, facultades de ley para presentar acciones de esta naturaleza jurídica. Por último, al aceptar la denuncia penal que presentamos, la fiscalía reconocía su jurisdicción y competencia para conocer el caso, ya que la casa de subastas se encuentra en Nueva York. Así, al ser aceptada la procedencia de la acción, pasamos la primera aduana; quedaba pendiente la etapa de ofrecimiento de pruebas.

—
Para este propósito, el coronel Bogdanos me solicitó acumular evidencia para que el caso tuviera un sustento sólido, por lo que enviamos a la brevedad las primeras pruebas que conseguimos en el consulado: unas notas de prensa. A su vez, tuvimos la fortuita coincidencia de que académicos mexicanos y una investigadora española tuvieran conocimiento de que las cartas originales habían sido sustraídas de manera ilegal del archivo. Incluso los académicos habían alertado al AGN sobre el tema, para que iniciara una denuncia de hechos con la que se conformó una carpeta de investigación ante el agente del Ministerio Público (MP) en México, donde se señalaba que se habían sustraído 21 cartas de libros que se encontraban en el archivo y que habían dejado páginas en blanco que coincidían con los márgenes desgarrados.¹¹ Todo fue una afortunada coincidencia que complementó las acciones emprendidas ante las respectivas fiscalías tanto de México como de Nueva York. No obstante, la única instancia que por jurisdicción original y competencia tenía la facultad para emprender lo conducente ante un juez, a fin de lograr suspender la subasta, fue la fiscalía de distrito de Manhattan por medio de la denuncia de hechos que presentó el consulado.

—
Por lo anterior, no fue gracias a unos académicos que se frenó la subasta; nunca presentaron acción alguna ante la fiscalía de distrito de Manhattan, no formaron parte del expediente de la causa y no tenían personalidad jurídica para acreditar daño en nombre de México, por lo que tampoco tenían legitimidad activa como una de las partes afectadas que pudiera presentar la denuncia del caso. No obstante, sus aportaciones documentales y fotográficas fueron muy importantes, ya que el consulado las presentó como parte de las pruebas, para que el coronel Bogdanos solicitara la suspensión, retención y posterior confiscación de las cartas a subastar.

—
Por fortuna, al continuar con el relato de los hechos, las referencias de una investigadora española que había trabajado con estas cartas indicaron que las tenía fotografiadas. Dichas imágenes, con los testimonios y las pruebas de los académicos mencionados, conformaron las pruebas que ofrecimos del caso, lo que permitió que la denuncia penal presentada procediera en definitiva. El juez emitió sentencia favorable para que el patrimonio reclamado fuera devuelto el 14 de septiembre de 2021, a menos de un año de haber identificado el anuncio de la subasta. El coronel Bogdanos,

¹¹ Cid Santos, Alejandro, “Los académicos que detuvieron la subasta en Nueva York de una carta robada de Hernán Cortés.” *El País*. 17 de diciembre de 2021. Consultado el 17 de enero de 2024. <https://elpais.com/mexico/2021-12-17/los-academicos-que-detuvieron-la-subasta-en-nueva-york-de-una-carta-robada-de-hernan-cortes.html>

(Nota: este artículo tiene notables imprecisiones en la narración de los hechos.)

por su parte, me envió un correo electrónico con la noticia de la confiscación definitiva de las cartas para ser restituidas de inmediato al Consulado General de México en Nueva York.

—
Es importante subrayar que el componente diplomático fue imprescindible en este primer caso de repatriación lograda con un complemento de acción legal, ya que el trabajo en conjunto tuvo un flujo ágil gracias a la excelente disposición demostrada por la fiscalía de Nueva York y, en particular, por el trabajo con el coronel Bogdanos, quien ha reflejado una comprensión fundamental de la importancia del patrimonio para las naciones, así como el respeto y prestigio que las instituciones estadounidenses reconocen para México. En este contexto, la relación que establecimos con la fiscalía generó un bono de confianza, cooperación y una comunicación excelente que mantenemos hasta hoy.

—
Al ser la devolución de piezas epistolares para la historia mexicana una ocasión de suma importancia, aprovechamos la visita del entonces canciller Marcelo Ebrard a Nueva York, en el marco de los trabajos de la Asamblea General de la ONU en septiembre de 2021, para realizar un evento propicio. Por lo cual comuniqué el hecho al Embajador Juan Ramón de la Fuente, representante de México ante Naciones Unidas, quien instruyó incorporar la ceremonia de restitución en la agenda del canciller.

—
Tuvimos un acto que subrayó la importancia asignada por el gobierno de México a la preservación de nuestro patrimonio nacional. El evento se llevó a cabo en la Misión Permanente de México ante Naciones Unidas y contó con la presencia por parte del gobierno de México del canciller, el embajador Juan Ramón de la Fuente y el maestro Roberto Velasco Álvarez, jefe de la Unidad para América del Norte de la SRE, así como representantes del Departamento de Seguridad Interior y de la fiscalía de distrito de Manhattan. Además de las cartas, se devolvieron otras piezas arqueológicas de altísima calidad. Por ello, es importante conceder que la solemnidad en el protocolo y la atención otorgada a los actores, a los que reconocemos con nuestro agradecimiento, resultan una expresión que refleja cuánta prioridad y relevancia les damos a nuestros asuntos en la defensa del patrimonio. Desde esta perspectiva, en el método utilizado para la repatriación de bienes culturales, tanto la diplomacia como las acciones legales emprendidas lograron una sinergia de muy alto provecho y utilidad para nuestros intereses.

—
La recuperación de los documentos cortesianos fue un éxito, tanto por el valor y la significación de los bienes que regresaban al país como por lo novedoso del método empleado, ya que en cerca de diez meses presentamos la denuncia penal, que a su vez logró la suspensión de la subasta, el decomiso y restitución de los bienes. En cuanto se determinó su origen y pertenencia al Estado mexicano, las cartas se enviaron y entregaron por medio de un funcionario del consulado acreditado como *courrier diplomatique*.

—
En relación con el envío de los documentos recuperados, me enteré de que para su traslado a territorio mexicano se contemplaban cuando menos “dos visitas de trabajo” del AGN a Nueva York para identificar los documentos, su estado y realizar el embalaje de acuerdo con sus protocolos, antes de proceder a enviarlos mediante valija diplomática, operada como mensajería y paquetería ordinaria. Ese procedimiento demoraría cerca de un año debido a que los especialistas que vendrían a revisar las misivas no contaban con visa para entrar a Estados Unidos. Ante esta posible tardanza, de nuevo consulté de manera directa con el canciller Ebrard la posibilidad de utilizar la figura del *courrier diplomatique*, con el propósito de garantizar la máxima protección y el cuidado de los documentos a trasladar, así como el envío más diligente posible que no pasara por las

rutas logísticas y de operación que tienen otros documentos enviados por paquetería. La solicitud fue aprobada y, gracias a esta figura, los procedimientos de repatriación de bienes que realizamos hoy son más seguros y rápidos.

—
El embalaje lo realizó un especialista que nos recomendaron del Museo Metropolitano de Arte de Nueva York, reconocido por la calidad de su trabajo. Al llevar los documentos a su taller, entendí por qué es considerado el mejor de la ciudad. Cuidadoso en extremo, emplea materiales que protegen hasta el más mínimo detalle para que los objetos se embalen y trasladen con el máximo esmero, incluso frente a posibles ambientes húmedos. Así, los documentos quedaron aislados en su totalidad, puesto que los introdujo en una especie de cápsula que hace impenetrable cualquier elemento que suponga algún riesgo.

Un método nuevo a prueba

Tras esta experiencia y con determinación, durante los meses subsecuentes consolidamos el método, ya que era necesario comprobar si era un método en su propio mérito o si habíamos tenido una serendipia irreplicable, una suerte de logro con fortuna más que otra cosa. El método instaurado se conformó de tres acciones independientes una de la otra, pero que se complementan para llegar a una misma meta. Éstas son las vías utilizadas:

a) Las alianzas: ayudan a establecer y mantener canales de comunicación efectiva, fluida y oportuna con los actores más relevantes del tema cultural, sean coleccionistas, galeristas, casas de subastas y sus respectivos abogados, así como los fiscales e investigadores de las distintas agencias competentes, y los actores dentro y fuera de la Administración Pública Federal, quienes tienen a su cargo la responsabilidad de encabezar estos esfuerzos institucionales.

b) La negociación: utiliza el “poder suave” para avanzar la diplomacia al conceder que la solemnidad en el protocolo y la atención que se le da a los aliados con los que trabajamos muestra cuánta seriedad otorgamos a nuestra historia y patrimonio, donde jerarquizamos, con el mayor nivel posible, la coordinación y comunicación con las agencias investigadoras.

c) La vía jurídica: utiliza acciones legales de orden penal en complemento a las estrategias mencionadas para lograr impulsar investigaciones diligentes que permitan, en su caso, la confiscación de bienes culturales de la nación para ser repatriados a México. Ésta es la última opción, a emplear, pero es justa, cuando es necesaria.

Repatriaciones exitosas bajo el novedoso método jurídico y diplomático

La primera oportunidad de poner a prueba el innovador método sugerido de repatriación de piezas arqueológicas, porque no hay registro ni precedentes que demuestren que se haya utilizado antes, llegó en forma de libro.

—
Entre otras reliquias culturales repatriadas por el Consulado General de México en Nueva York, destaca el *Reglamento para el gobierno de la provincia de Californias* de 1781, valuado en más de 90 000 dólares. Este documento es uno de los primeros testigos de la voluntad de establecer un orden institucional en la Nueva España. También es la primera edición de las primeras leyes impresas de la Alta California, por lo que constituye un testimonio valioso de la historia única y extensa de dicho territorio en términos de gobernanza secular. No es propiamente un texto constitucional, pero sí de reglas para el buen gobierno de aquellos tiempos de virreinato. Cabe destacar que fue publicado seis años antes que la Constitución de Estados Unidos de 1787 y ocho años antes que la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789.

Estas leyes, redactadas por Felipe de Neve, gobernador de las Californias en 1779, tenían como objetivo administrar el territorio de manera más eficaz. Con esta nueva legislación, Neve trabajó para fortalecer la defensa de California y prevenir posibles incursiones de ingleses o franceses en el norte. Es notable la orden de Neve que exigía la restricción del poder religioso de los misioneros franciscanos encabezados por el fraile Junípero Serra. La exitosa limitación de los poderes de la misión abrió la puerta a la adición de presidios y asentamientos civiles, como la fundación de Los Ángeles en 1781. El establecimiento prospectivo de Los Ángeles (sin nombre específico) y la fundación de San José se describen en el artículo 14. Además, entre las leyes de Neve, se incluye la promulgación de varias medidas contra la corrupción y, de manera significativa, un tratado sobre los privilegios y deberes de los colonos de California.¹² Por lo anterior, fue de particular interés para este consulado facilitar el regreso del reglamento al hogar del que nunca debió de haber salido: el Archivo General de la Nación.

—
La oficina del consulado fue alertada por Homeland Security Investigations New York sobre un texto que circulaba en el mercado de arte, que se presentaba como un ejemplar original del *Reglamento para el gobierno de las provincias de Californias*. La inquietud expresada por la agencia estaba relacionada con la posibilidad de que este documento hubiera sido sustraído de manera ilegal o que se tratara de una reproducción falsificada, ya que la portada y contraportada del texto eran de manufactura reciente.

—
Ante dicho aviso, comenzó una investigación en la que inicialmente se consultó al AGN lo conducente. En primera instancia, la respuesta apuntaba a la posibilidad de que el documento en cuestión fuera falso, pues se tenía un registro detallado de los cuatro únicos ejemplares existentes, y también porque el encuadernado del texto ofrecido en el mercado era de confección contemporánea.

—
No obstante, a pesar de esta percepción inicial, Homeland Security Investigations persistía en su creencia de que el documento podría ser auténtico. En respuesta a esta divergencia de opiniones, insistimos en llevar a cabo una revisión más exhaustiva por parte del AGN. Fue una sorpresa cuando se descubrió que los cuatro ejemplares bajo su custodia presentaban una particularidad: cada uno carecía de un cuarto de las páginas originales. Este hallazgo reveló que, de manera premeditada, habían cortado con un cúter partes de cada ejemplar para ensamblar un quinto documento, el cual se comercializaba en una casa de subastas en Nueva York. En el consulado, nos sorprendió que en el AGN no sabían que habían mutilado los cuatro libros de la primera edición que tienen bajo su resguardo para confeccionar un quinto tomo y hacerlo pasar como un texto original.

—
La fiscalía de distrito de Manhattan, con las pruebas ofrecidas por el consulado, activó el mandato judicial, que resultó de nueva cuenta en la suspensión de la subasta y posterior devolución del manuscrito. La entrega oficial se llevó a cabo en la Residencia Oficial de México en Nueva York, con la presencia de personalidades entre las que se encontraba el coronel Matthew Bogdanos, así como representantes de la Oficina del Fiscal del distrito de Manhattan, Meg Reiss y Bradley Barbour, y agentes del Departamento de Seguridad Nacional, como Celestino Martínez y Stephen Lee. Esta ceremonia se realizó con la gratitud y seriedad que ameritó el trabajo conjunto realizado.

¹² *Reglamento para el gobierno de la provincia de Californias. Aprobado por S.M. en Real Orden de 24, octubre de 1781. México: Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1784. [Neve, Felipe De (1724-1784)].*



Otro caso extraordinario fue la repatriación de un libro rescatado de la Asociación Histórica de Monmouth, Nueva Jersey. El escritor Rick Geffken, durante una visita a la biblioteca de Monmouth County Historical Association (MCHA) en febrero de 2020, descubrió un libro excepcional que databa de 1715 y comenzaba con las palabras “En el nombre de Dios...”.

Al rastrear el origen del libro, Geffken observó que la página interior señalaba que pertenecía a la familia de James Wall Schureman Campbell, sobrino del primer teniente del Ejército de Estados Unidos, James Wall Schureman, quien participó junto al general Winfield S. Scott en la guerra contra México de 1846-1847.

Es muy probable que el libro haya sido sustraído como botín de guerra en una de las últimas batallas en Chapultepec. Según la anotación manuscrita, fue tomado de un palacio en Ciudad de México, que bien pudo ser el Palacio Nacional o el edificio del ayuntamiento de Ciudad de México, hoy sede del gobierno capitalino.

La investigación y la propuesta de devolución se realizaron en marzo de 2020, antes del inicio de la pandemia de COVID-19. Dos años después, cuando las circunstancias permitieron este tipo de gestiones directas, se concretó la restitución del libro gracias a la extensión de la red de contactos del consulado, del Instituto Cultural de México en Nueva York y de los administrativos de la asociación. Al igual que con otros actores institucionales, se les extendió la invitación a una comida en la residencia como agradecimiento, ocasión que nos permitió recordar que las restituciones voluntarias surtieron mayor efecto cuando se socializó la disposición del consulado a platicar los términos sin que se buscara ejercer acción legal por alguna responsabilidad de tipo penal. Lo importante era rescatar nuestro patrimonio cultural por el medio que fuera, sin buscar sancionar a las personas físicas o morales que, por alguna razón, tenían la posesión del objeto, según el principio de que los bienes culturales los adquirieron de buena fe.

Recibir un legado editorial de tal carga histórica para México fue muy significativo. La restitución no sólo implica un sentido de justicia al regresarlo al país que lo perdió por una invasión, también simboliza respeto y reconocimiento a nuestra cultura para devolver lo que nos corresponde. 173 años después, regresa a su lugar de origen, a los estantes y libreros que acompañan historias similares.

De igual manera, es un honor destacar con aprecio la exitosa restitución de una pieza de singular relevancia: la máscara antropomorfa de jade, perteneciente al arte olmeca y originaria de la costa del golfo de México. Esta valiosa pieza arqueológica, testigo de la civilización madre de los mexicanos, representa una ventana invaluable a las creencias y expresiones artísticas de dicho periodo. Su tallado meticuloso y la singularidad de la piedra empleada, característica de la región de Xalapa, resaltan su importancia histórica.¹³

La negociación para recuperar esta máscara se realizó con el representante legal del coleccionista, un importante exbanquero de Wall Street. La voluntad de preservar su anonimato fue respetada y se materializó de común acuerdo en la creación de una fundación bajo su administración, que se encargó de facilitar la devolución de la pieza sin revelar su identidad. Cabe destacar que el consulado, en su compromiso de salvaguardar y recuperar el patrimonio mexicano, aceptó los términos del anonimato con la condición de asegurar la restitución inmediata de tan preciado objeto.

¹³ Máscara olmeca en jade exhibida en el Museo MAX en Xalapa, Veracruz. Consultada en el catálogo oficial del museo, el 17 de enero de 2024. <https://sapp.uv.mx/catalogomax/es-MX/sala/detalles/126>.

Visita a Colgate University para la restitución de 2,009 piezas. 30 de marzo de 2023.

Devolución anónima de 15 piezas. 14 de noviembre de 2023.

Visita a Colgate University para la restitución de 2,009 piezas. 30 de marzo de 2023.

Devolución anónima de 15 piezas. 14 de noviembre de 2023.

Inauguración de la exhibición Máscara Olmeca en el museo MAX de Xalapa, Veracruz.

Piezas arqueológicas recuperadas en colaboración con el condado de Middlesex, en Nueva Jersey. 9 de marzo de 2023.



Es con orgullo que, en adición a la restitución y repatriación de la máscara olmeca, coordinamos con el director general del INAH, el doctor Diego Prieto, y el Museo MAX de Xalapa, Veracruz —quizá el repositorio de arte olmeca más importante del mundo—, que esta máscara se integrara a la exhibición permanente de piezas olmecas en enero de 2022. Esta gestión permite a los visitantes apreciar la máscara en uno de los museos de arte prehispánico más prominentes en México. La iniciativa de devolver estas piezas a su lugar de origen es de gran importancia: facilita su estudio y admiración en su contexto original, lo que resalta su autenticidad y significado histórico.

—
La restitución voluntaria de otra máscara olmeca de jade de 1100 a. C., una mascareta de la misma fecha y región, así como de una figura azteca en alabastro de 1350 d. C., por la misma vía representó otro logro, porque fueron parte de una negociación con los abogados de las familias que tenían la posesión de dichas piezas. También destaca la reciente devolución de 67 objetos de origen precolombino de un total de más de 2 000 piezas que regresarán a México por parte de la Universidad de Colgate, producto de la negociación y suscripción de una carta de intención que firmé con su presidente; en ésta se acordó enviar en tres lotes la totalidad de la colección de arte prehispánico que tienen en sus galerías. Por último, el 15 de noviembre de 2023 recibimos un lote de 15 piezas importantes que pertenecían a un coleccionista privado de Nueva York, conformado por incensarios zapotecas preservados en perfecto estado, máscaras olmecas, una estela maya, esculturas aztecas de gran formato, entre otras.

—
No obstante lo anterior, y que todas las piezas recuperadas son relevantes, ninguna iguala en importancia y trascendencia al Monumento 9 de Chalcatzingo, Morelos, el llamado “Portal del Inframundo”. Se trata de un monumental relieve en piedra sustraído de manera ilegal de nuestro país hace uno 50 años. Por más de cinco décadas, esta pieza fue buscada por el Estado mexicano, que en 2006 propuso ofrecer a los poseedores del tesoro arqueológico “una réplica de fibra de vidrio y un agradecimiento formal”, con el atento ruego de que la escultura de origen olmeca regresara a nuestro país.

—
Los esfuerzos, que incluían investigaciones y un intercambio longevo de *notices* y notas diplomáticas, nunca tuvieron éxito para regresar el tesoro olmeca a casa. En nueve meses, este consulado, con los esfuerzos y la determinada actuación de la fiscalía de distrito de Manhattan, el Departamento de Seguridad Interior de Estados Unidos, con el apoyo contundente de la cancillería, logró gestionar la ubicación, confiscación, restitución y repatriación del “Portal del Inframundo” a México. A continuación, relato la experiencia.

Recuperación del “Portal del Inframundo”, el Monumento 9 de Chalcatzingo, Morelos

En 1934 cayó una tormenta en Chalcatzingo, Morelos, que dejó al descubierto una serie de obras labradas en piedra jamás vistas. Las esculturas, se dice, estaban cargadas de un misticismo nunca antes registrado, por lo que la arqueóloga mexicana Eulalia Guzmán fue una de las primeras expertas en inspeccionar la zona ese mismo año. Chalcatzingo, un lugar con una fuerte tradición agrícola, está situado en las cercanías de la zona que los olmecas, y más tarde los chalcas, escogieron para vivir y comerciar hace alrededor de 3 000 años, quizá más. La elección de este lugar se debió a motivos similares: la disponibilidad de amplios terrenos aptos para la siembra y la proximidad al río Amatzinac, así como a otras fuentes de agua. De ahí proviene el nombre del sitio arqueológico y de la comunidad circundante, que significa “Chalco pequeño”. Este nombre fue otorgado por migrantes nahuas en el Posclásico Tardío (1200-1521 d.C.).

Chalcatzingo fue un lugar crucial para el periodo formativo en el centro de México. Hoy día es una de las zonas arqueológicas más importantes para comprender la cosmovisión olmeca, ya que en este enclave geográfico se despliega una rica paleta de arte prehispánico por medio de sus monumentos, que revelan una intrincada conexión entre cultura, espiritualidad y naturaleza. Chalcatzingo se presenta como un centro energético, posicionado de manera estratégica en Mesoamérica para facilitar el intercambio y el comercio. Es de los pocos lugares en donde se pueden contemplar los monumentos olmecas en su entorno original y estado auténtico. Además, fue el territorio más lejano de su lugar de origen al que llegaron las migraciones olmecas dentro de lo que se conoce como la geografía mesoamericana.

—
El Monumento 9 es una pieza excepcional con identidad propia y estilo relevante gracias a su estética monumental, pero también por su profundo significado espiritual, cultural y social con el que fue creado bajo la cosmovisión de la llamada cultura madre. La pieza ha sido estudiada por arqueólogos mexicanos y extranjeros por años, y ha tenido varios nombres, entre ellos: Monstruo de la Tierra, máscara de jaguar gigante y, en fechas recientes, Portal del Inframundo. Esta escultura plana, con un gran agujero en medio con forma de trapecio que representa la entrada a una cueva, añade capas a la complejidad del simbolismo presente en Chalcatzingo. Los dos ojos que la adornan, similares al ojo en el Monumento 1, acentúan la conexión entre estas representaciones artísticas.

—
La arqueóloga Carolina Meza describe a aquella piedra como “la probable representación olmeca del origen de la humanidad y el lugar al que esta retorna”.¹⁴ Simboliza la entrada a una dimensión distinta, donde residen las deidades o donde se originaron. Es una de las representaciones de arte espiritual más antiguo de México y una de las más importantes, ya que da cuenta de dónde venimos y el umbral que hay que atravesar para ir a otro mundo, tal vez a otra dimensión bajo la cosmovisión olmeca. Lo relevante es que casi todas las culturas y sociedades mesoamericanas posteriores adoptaron de alguna manera a esta deidad en sus respectivas creencias politeístas. En su contexto y proporción, fue una especie de Génesis judeocristiano, un referente pagano para los ojos europeos, pero no para nuestros pueblos originarios.

—
Fue alrededor de la década de los cincuenta cuando la pieza fue saqueada. Hay un sólo testigo vivo, quien recuerda que, cuando era un niño, sacaron la pieza en trozos en una camioneta blanca. Este testigo tiene hoy día cerca de 90 años y quedó más impresionado por ver un coche que por el mismo despojo del que eran objeto en su comunidad. Su testimonio fue muy importante en el expediente para que las autoridades de Nueva York lo incluyeran como otro medio de convicción, a fin de identificar que el monumento colosal fue en efecto sustraído en un determinado tiempo, lugar y circunstancia.

—
Según algunos dichos, que parecen más una leyenda urbana, la pieza fue vendida a algún extranjero, un explorador norteamericano de la época. No obstante, el rumor nunca fue confirmado. Desde que fue descubierta, la pieza presentaba tres fracturas. Sin embargo, durante el proceso de embalaje para su salida del país, se presume que la escultura se adelgazó y luego se fracturó aún más, para probablemente hacerla pasar como cascajo. Es una duda razonable que hace pensar que fue parte de la acción para eludir a las autoridades aduanales de ambos lados de la frontera, a fin de no generar sospecha de tráfico de algún bien cultural. Esta idea fue parte de la presunción que ofrecimos con pruebas fotográficas a la fiscalía.

¹⁴ Extracto de la entrevista telefónica con la arqueóloga Carolina Meza.

La piedra colosal labrada fue buscada por el gobierno de México por más de 50 años hasta que apareció en fechas recientes en un almacén en Denver, Colorado. El arqueólogo David C. Grove, quien investigó inicialmente la mayor parte de la información que se tiene acerca de la iconografía de las piezas de Chalcatzingo, había conocido el monumento en 1968, cuando la escultura ya estaba en Estados Unidos. El Monumento 9 atrae los reflectores para el gobierno mexicano en 1970, cuando fue exhibida como una pieza central en el Museo Metropolitano de Arte (MET) de Nueva York, en una exposición titulada “Before Cortés”.

—
“Before Cortés: Sculpture of Middle America”, fue elogiada por su destacada presentación de arte prehispánico que provenía de las regiones de México y Guatemala. Fue presentada del 30 de septiembre de 1970 al 3 de enero de 1971. Aunque las piezas mostradas gozaban de un alto reconocimiento, sus poseedores permanecían en gran medida en el anonimato. La singularidad y originalidad de las obras, su excelente estado de conservación y capacidad para ilustrar las distintas formas de vida y costumbres de las regiones de origen, las hacían excepcionales.

—
La joya de la corona de esta muestra fue la máscara de jaguar gigante, una obra esculpida en piedra descrita como una cara de dicho félido con la boca abierta en forma de trapecio. Esta icónica pieza se presentó en calidad de préstamo por el Instituto Munson-Williams-Proctor. Mientras que las otras piezas olmecas de la exposición provenían de los lugares más reconocidos de esta cultura, como La Venta, Tres Zapotes y San Lorenzo, la máscara del jaguar gigante provenía de lo que se describía como “un pequeño sitio” en Morelos. Se trataba de Chalcatzingo. Hoy día conocemos a esa escultura por otro nombre, uno más adecuado a su significado para la cultura olmeca y toda Mesoamérica: el Portal del Inframundo.

—
Desde la exposición “Before Cortés” se gestó la iniciativa del gobierno mexicano para localizar el Portal del Inframundo, por lo que durante las sucesivas administraciones los esfuerzos por recuperarlo fueron múltiples, pero sin éxito. A pesar de la urgencia y la complejidad de las labores para ubicar esta pieza valiosa, la falta de contundencia, combinada con la insuficiencia de acciones en el método empleado, mantuvieron al Portal del Inframundo lejos de su retorno a casa. Para solicitar la restitución de cualquier objeto, primero hay que saber dónde se encuentra y quién lo tiene bajo su resguardo, para entonces iniciar las acciones conducentes, sean diplomáticas o legales.

—
Según se observa en los archivos documentales del caso, que básicamente son correos electrónicos entre las instancias de la cancillería responsables del tema, así como las representaciones consulares donde se gestaron solicitudes de información y contacto, tardamos muchos años en ubicar la pieza, así como a la familia que la tenía bajo su resguardo, que nunca respondió a una carta que se les dirigió desde la embajada en Washington, D. C. para solicitar la devolución. De igual manera, en varias ocasiones se sugería utilizar “la vía cultural y no legalista” (por las buenas) para procurar la restitución de la pieza, a cambio de recibir una réplica idéntica y un reconocimiento por parte del gobierno de México a quienes la tuviesen para posteriormente devolverla.

—
Fue una estrategia que no compartí en lo absoluto, no sólo porque no dio resultados, sino por una razón de principios. ¿Por qué debía de reconocer el gobierno y además entregar una réplica en perfecto estado a unas personas que habían adquirido de manera ilegal un bien cultural que pertenece a la historia y narrativa de uno de los pueblos originarios de México? En el ejercicio de facultades que me confiere la ley, en mi ámbito de actuación consular, decidí emprender un proceso contra quien resultara responsable.

La conclusión fue que en nueve meses se recuperó el Portal del Inframundo sin necesidad de premiar a personas que han alimentado directa o indirectamente el tráfico ilícito de bienes culturales, ni de enviar una réplica de la pieza en agradecimiento a la supuesta generosidad por devolvernos algo que nunca regresarían, porque a nadie en su sano juicio le gusta perder dinero. Esta obra, según me comentaron en la fiscalía, se compró en su momento en 12 500 000 dólares.

—
De acuerdo con los archivos del caso, la pieza fue exhibida al público en al menos tres ocasiones más, después de su primera aparición en el MET: en el Instituto de Arte Munson-Williams-Proctor de Utica, Nueva York, en 1987; en “The Ancient Americas: Art from Sacred Landscapes” del Instituto de Arte de Chicago, en 1992, donde se exhibió de nuevo en 2000 mediante un acuerdo de confidencialidad para reservar la identidad de quien prestaba la obra. De igual manera, se presupone que el Instituto de Arte Munson-Williams-Proctor fue quien adquirió la pieza en un inicio¹⁵ y luego la vendió a una familia conocida por ser coleccionista de arte, con gran capacidad económica, por medio de un *art dealer* en Nueva York a inicios de los noventa. Este dato fue en extremo relevante para la investigación de la fiscalía de distrito, toda vez que la transacción pudo celebrarse en Manhattan, así como la primera exposición de la que fue objeto en el Museo Metropolitano de Arte en Nueva York. Circunstancia de la mayor importancia, puesto que permitió a la fiscalía iniciar acciones, ya que dentro de su jurisdicción presumiblemente se había cometido un delito de tráfico de bienes culturales, sea por haber sido exhibido o comercializado el Monumento 9 de Chalcatzingo.

—
En el periodo comprendido entre 2000 y 2009, la Consultoría Jurídica de la SRE y los consulados de Nueva York y Chicago, en colaboración con el INAH, llevaron a cabo un intenso intercambio de correos electrónicos para rastrear la pieza, así como para ubicar a la persona que la tuviera en resguardo. Se hablaba de una familia muy acaudalada y conocida en el mundo del arte, pero no se logró comunicación alguna con ellos ni con sus abogados. En archivos documentales no hay rastro alguno de posibles contactos, lo cual fue confirmado por el entonces embajador de México en Washington, D.C., quien el 17 de julio de 2009, mediante nota informativa ante la Consejería Jurídica, afirmaba que no había recibido respuesta de dicha familia. El abogado de estas personas me lo corroboró de manera informal en una breve plática que tuve con él el día que formalizamos la entrega de la pieza en Denver, Colorado.

—
El curador del Instituto de Arte de Chicago, el doctor Richard Townsend, sabía quién tenía el resguardo y en qué lugar se encontraba la preciada pieza, pero nunca ofreció más ayuda de lo que públicamente era conocido, quizá porque había firmado un contrato de confidencialidad que le impedía revelar más detalles para iniciar alguna comunicación con la familia poseedora. En correos electrónicos que intercambié con el prestigiado arqueólogo David C. Grove, Townsend defendía la idea de que la pieza no tenía problemas, ya que la historia de su adquisición era legal porque había ingresado a Estados Unidos antes de que se firmara el acuerdo de bienes y propiedad cultural de 1972 con México. En la misma comunicación resaltaba la intención del gobierno de México de recuperar *por las buenas* el Monumento 9. En otras palabras, su posición fue cínica y de simulación, porque defendía la legalidad de una pieza que fue robada de México bajo nuestra legislación y el derecho internacional, así como suponer que, “por

¹⁵ Véase en *Ancient Chalcatzingo*, editado por David Grove. University of Texas Press, 1987, 124. “Monument 9 was looted from Chalcatzingo and it’s currently in the collection of an art institute in the state of New York”.

las buenas”, no habría consecuencias para nadie. Por ello, considero que haber iniciado una denuncia penal contra quien resultara responsable, fue la acción que cambió el sentido de las cosas que se habían intentado antes sin mayores resultados.

—
El 27 de abril de 2022 recibí comunicación oficial de la Consultoría Jurídica en la que se instruía lo mismo que en administraciones anteriores: restituir el Monumento 9, privilegiando la negociación *por vía de restitución voluntaria*. Proponían llevar a cabo una acción consultiva, en la cual solicitaríamos orientación e información sobre la pieza “a fin de explorar la posibilidad de iniciar una investigación”.

—
Ante la Unidad de Crímenes de Arte y Antigüedades de la fiscalía de distrito de Manhattan, las acciones que iniciamos no fueron consultivas propiamente, sino penales, en las que establecimos el derecho para defender nuestro patrimonio cultural. Fuimos un paso adelante, pues repetimos el precedente con el que recuperamos el lote completo de cartas cortesianas, con lo que quedó claro que los consulados tenemos competencia legal para iniciar denuncias penales en el ámbito local para reclamar nuestro patrimonio cultural.

—
Para ser honesto, después de más de 50 años de búsqueda, lo que menos esperaba era que en sólo nueve meses lograríamos la restitución voluntaria del Monumento 9 por medio de una acción legal contundente en complemento con otras acciones diplomáticas. Hubo una negociación, sí, pero no por las buenas, sino por lo que la ley establece.

—
En adición, nos instruían a establecer contacto con el Instituto de Arte Munson-Williams-Proctor, ya que el último registro que tenían sobre la pieza apuntaba a ese lugar. La comunicación concluía con: “Sin lugar a dudas, la restitución voluntaria de la pieza se presenta como la mejor alternativa para el país”.¹⁶ Es decir, se trataba de un exhorto a que se utilizara la vía de la diplomacia cultural, cuya eficiencia y diligencia, como se ha observado de manera empírica en este ensayo, ha sido insuficiente y limitativa en tiempos y resultados.

—
La comunicación venía acompañada de un expediente electrónico que incluía un artículo del arqueólogo estadounidense David C. Grove, primero en describir el Monumento 9 como parte del conjunto arquitectónico de Chalcatzingo, una imagen de archivo de la pieza y una colección de intercambios electrónicos de 2005 a 2009 que narraban una serie de intentos por localizar la escultura en Estados Unidos, así como algunas sugerencias que proponía el gobierno mexicano en el proceso de una negociación, de ser el caso, como ofrecer un reconocimiento en público a los poseedores de la pieza, entregarles una réplica en fibra de vidrio, explicar a los coleccionistas el significado y valor histórico, cultural y emocional que ésta tenía para los mexicanos, para apelar así a su simpatía y tal vez lograr que con ello se regresara a México a manera de préstamo, entre otras.

—
Convoqué a Diego Sandoval, quien se desempeña como responsable de Asuntos Jurídicos del consulado y es el funcionario que me ha acompañado en todas y cada una de las recuperaciones de bienes culturales que hemos logrado durante mi gestión. Coincidimos en que la información que habíamos recibido era insuficiente para iniciar una consulta, negociación o acción legal.

¹⁶ Extracto del mensaje de correo enviado en comunicación oficial “Monumento 9 Chalcatzingo. Inicio de gestiones para su recuperación”, recibido el 27 de abril de 2022.

Si bien la relación del consulado con la fiscalía de distrito de Manhattan había cobrado una importancia destacada en la comunicación y confianza para ambas partes, en todos los casos que había puesto a su consideración una posible denuncia, tratábamos de presentar un caso sólido con las pruebas que apoyaran nuestra pretensión legal.

—
Creo que el mayor éxito logrado en nuestras gestiones con la oficina del coronel Bogdanos fue revertir la carga de la prueba, para que fueran los comerciantes, coleccionistas o quien tuviera un bien cultural quien demostrara su legítima y legal posesión por medio de un permiso de exportación que la legislación mexicana de la época reconocía y permitía a quienes trasladaran dichos bienes arqueológicos, para hacer con ello más robusta la obligación de *due diligence*. La fiscalía, por otra parte, había aceptado integrar elementos circunstanciales como evidencias de pertenencia, por lo que fotografías de ciertos bienes en sus sitios arqueológicos de origen, reportes de prensa o de policía, incluso relatos de personas de la localidad constituían ahora pruebas válidas para la conformación de los expedientes de investigación. Esta evolución no puede ser descartada como menor, puesto que, dentro de un margen muy limitado de acción, lográbamos abrir espacios de maniobra, lo cual se vio reflejado en la recuperación de piezas excepcionales en tiempo récord.

—
El 9 de junio de ese año, la consultoría nos transmitió nuevos elementos, que fueron suficientes para presentar una denuncia de hechos ante la Unidad de Tráfico de Antigüedades de la Oficina del Fiscal del distrito de Manhattan, y solicitar su intervención para localizar y procurar la recuperación del Monumento 9. Esto, en virtud de que nuestro gobierno tenía razones fundadas para creer que, si bien la pieza ya no se encontraba en Nueva York, había sido vendida en Manhattan y que además se había exhibido en el Museo Metropolitano.

—
Antes de presentar la denuncia, había que responder ciertas preguntas clave para generar alguna expectativa: 1) ¿tiene el consulado personalidad jurídica y facultades para presentar una denuncia penal ante la autoridad local competente? De ser el caso, entonces la siguiente pregunta resultaba ser: 2) ¿tiene la fiscalía de distrito de Manhattan competencia para iniciar la investigación, suponiendo que la pieza no estaba en su jurisdicción? Y de ser el caso: 3) ¿cómo demostrar de manera legal y de acuerdo con el sistema penal de Nueva York que la pieza es un bien de la nación y, en consecuencia, una propiedad de México que había sido sustraída de manera ilegal?

—
Con el caso previamente resuelto a favor de México, en donde un juez autorizó la confiscación y restitución de los documentos cortesianos, habíamos demostrado que una representación consular tiene legitimidad activa para sostener una denuncia ante instancias de procuración y administración de justicia en materia penal, como solicitar en representación de su gobierno la restitución de un bien cultural propiedad de la nación. La segunda pregunta fue resuelta con un hecho, ya que la pieza fue exhibida en el Museo Metropolitano a principios de los años setenta, acto acreditado con un catálogo de la época y bajo la presunción de que ésta había sido comercializada muy probablemente en Nueva York mediante alguna galería de arte precolombino.

—
Quedaba pendiente el ofrecimiento de pruebas para hacer contundente el reclamo. En un inicio, se ofrecieron artículos académicos tanto de especialistas nacionales como estadounidenses que acreditaban que la pieza formaba parte del conjunto de bienes arqueológicos de Chalcatzingo, Morelos, lo cual bastó para que la fiscalía presentara la denuncia. Faltaría lo más complejo del rompecabezas: demostrar que el monumento salió de manera ilegal, por lo que la pregunta era cómo hacerlo, si se trata de una

práctica común entre coleccionistas, galerías, casas de subastas y museos decir que sus colecciones son adquiridas de buena fe, ya que esta pieza había sido sustraída supuestamente antes de la legislación de 1972 sobre bienes culturales.

La carga de la prueba en contra de quien presentaba la denuncia era muy compleja. Sin embargo, hasta que leí la ley que previamente regulaba dicha materia, me percaté de que había disposiciones expresas que establecían que los bienes culturales que salieran del país debían tener un permiso de exportación para ser de legítima posesión. En un alegato que ofrecí al coronel Bogdanos, le comenté que la carga de la prueba la tenía el coleccionista y no el gobierno de México, quien debía demostrar que, si en verdad adquirió dicha pieza en una compraventa de buena fe, tendría el permiso de exportación señalado por la legislación mexicana.

Ofrecí hacer la consulta a las áreas competentes del gobierno federal para presentarla como parte de la prueba y en complemento al alegato que ofrecimos, al señalar que la pieza fue fragmentada deliberadamente y en múltiples partes para hacerla pasar como cascajo, y así evitar que fuera descubierta como parte del robo y la sustracción ilegal de un bien nacional. En su origen, fue saqueada con dolo y premeditación, de tal manera que nadie podría alegar buena fe en su adquisición.

Siguieron nueve meses de intercambios discretos y a nivel operativo en los que tratamos de responder con contundencia y efectividad a cada una de esas interrogantes. La fiscalía conducía sus trabajos con cautela y cada determinado tiempo solicitaba de nuestro apoyo para generar documentación suplementaria. Les importaba mucho constatar que México, en efecto, nunca había emitido un “certificado de exportación” para la pieza. Solicité apoyo al doctor Prieto para que el INAH hiciera una revisión histórica de sus archivos y emitiera un oficio en caso de tener algún registro de cualquier certificado de salida del monumento, pero no lo hubo.

Estaba por cumplirse un año de la primera comunicación de la consultoría. Creo que a nadie habría sorprendido si, en ese momento, hubiera enviado un comunicado a México para informar que las gestiones relativas a la recuperación del Monumento 9 continuaban sin novedades, indicios de avances o de cualquier posibilidad de éxito en el futuro inmediato. En conversaciones posteriores con Mario Tello, arqueólogo mexicano especializado en Chalcatzingo y uno de los primeros y más activos promotores de la lucha por la recuperación del Portal del Inframundo, me reveló que se había hecho de la triste tradición de recibir respuestas “sin novedades” de la SRE cada que pedía conocer el estado de la búsqueda del monumento en el exterior. Eso, sin embargo, no desanimó su insistencia. En él, aplicó muy bien el dicho popular de “el que persevera, alcanza”. Sin duda.

En 2023 corrían rumores de que la pieza había resurgido en el mercado del arte anti-guo. Tenía la certeza de haber levantado una denuncia de peso y que la cooperación con Bogdanos de nuevo traería buenos resultados para el país. Por lo pronto, el coronel había emitido una alerta en contra de cualquier eventual intento de compraventa del monumento, entre tanto se corrían las gestiones administrativas y judiciales del caso.

El 1 de marzo me encontraba en la cancillería, en Ciudad de México, para exponer en el taller notarial poderes, testamentos y otras funciones notariales en las representaciones de México en el exterior, que organizaba la Dirección General de Asuntos Jurídicos, cuando recibí un correo electrónico marcado como *prioritario* por el coronel Bogdanos:

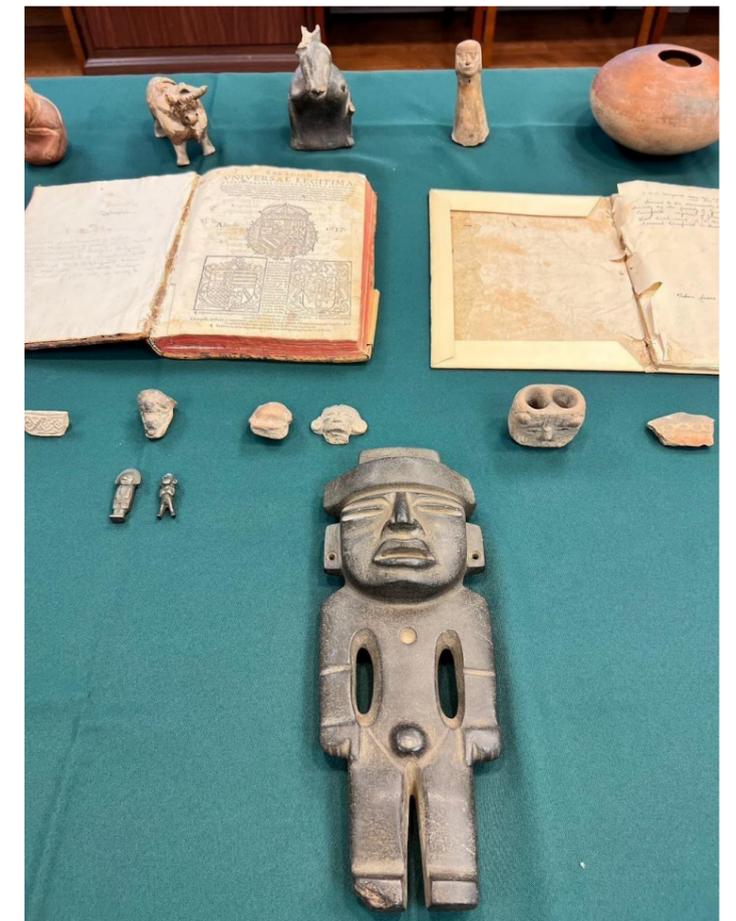
2 de Septiembre

de 2022. (De izquierda a derecha) Restitución

de “Carta de Hernán Cortés, marqués del Valle, a Pedro de Castilleja, en las minas de Zumpango, Quaonauac (Cuernavaca), 30 de marzo s. a. [1539]”; mascareta Olmeca de 1100 a. C.; máscara Olmeca de 1550 a. C.; figura Azteca de persona sentada en alabastro de 1350 d. C.

Rematriación de 41 objetos. En la imagen: Dos manuscritos de 1637 y 1714, restituidos al INAH. Una estatuilla antropomorfa de diorita, origen teotihuacano olmecoide del pre-clásico (entre 700-300 a.C.) 13 de abril de 2022.

Acuerdo con Colgate University para la restitución de 2,009 piezas. 30 de marzo de 2023.



“Estimado *cónsul* general, permítame ser el primero en comunicarle las buenas noticias: hemos localizado y pronto podremos decomisar y repatriar a México un extraordinario bajorrelieve olmeca de 800-500 a. C.”. En adjunto estaba la imagen del Monumento 9 que la cancillería había incluido en aquel documento enviado a la fiscalía hace menos de un año. Fue un golpe de adrenalina con una mezcla de sentimientos: emoción con dignidad por defender y recuperar lo nuestro, y orgullo profesional al haber cumplido la tarea asignada con un método diferente al sugerido tantas veces para la restitución de una de las piezas más solicitadas y buscadas por México en el último medio siglo. El Portal del Inframundo estaba por volver a casa.

Busqué por teléfono al coronel Bogdanos para agradecerle su diligente y contundente apoyo, así como para platicar la ruta crítica a seguir. Palabras más, palabras menos, respondió que la fiscalía tenía que confiscar la pieza y, acto seguido, se procedería a su restitución al gobierno de México. Que no podría ir a la primera diligencia por razones de trabajo, pero que su equipo, así como agentes del Departamento de Seguridad Nacional y los abogados de la familia que tenían la posesión de la pieza estarían presentes en el almacén donde estaba guardada, cerca de Denver, Colorado.

Informé de inmediato al canciller, así como a las instancias competentes de la cancillería. Solo quedaba esperar la fecha para iniciar la repatriación.

La pieza sería “rendida” vía restitución voluntaria por sus poseedores en la localidad de Aurora, Colorado, en un par de semanas que en realidad fueron meses. La entregaría un abogado de Park Avenue, que representaba a los coleccionistas que la habían adquirido a finales de la década de los noventa en un instituto cultural neoyorkino. Los poseedores de la pieza aseguraban que la habían conseguido con fondos de manera lícita, pues asumieron que se encontraba legalmente en Estados Unidos y no que fue objeto de saqueo. Sin embargo, el hecho de que ésta fue rebajada en su profundidad, quebrada en trozos y después reconstruida con cemento indicaba a la fiscalía una “intención criminal” de traficarla a través de la frontera entre México y Estados Unidos. Entonces, ante la posibilidad de iniciar un juicio penal en el cual los poseedores serían indiciados, y con la carga de la prueba en su contra, decidieron entregarla de manera voluntaria por medio de la fiscalía de distrito, mediante la oficina del coronel Bogdanos. Así, el término “por las buenas” es más efectivo cuando la ley y sus posibles consecuencias están de por medio.

En casi 10 años sólo se logró identificar el nombre de la supuesta familia que tenía la pieza en su poder. Por ello, es claro que haber modificado el método de diplomacia cultural por la de una acción combinada con decisiones legales daba otro resultado, con el que, además de contestar de inmediato las pretensiones penales de México, terminaron por ceder lo que en derecho nos correspondía. Buena lección hacia el futuro, para que dejemos de perder tiempo en intentar recuperar “por las buenas” lo que debe ser restituido por la vía legal.

En abril, después de anunciar la recuperación del tesoro a la cancillería, viajé a Colorado a reconocer la escultura en compañía de una especialista del INAH, quien daría su opinión acerca del estado de conservación de la pieza y su calidad estructural para el viaje, además de sugerir medidas de cuidado para el embalaje del monumento.

Recuerdo la primera vez frente al monumento con mucha emoción. El bajorrelieve es espectacular e infunde admiración y respeto. Tal vez intimida su presencia por la cosmovisión con la que fue creada hace siglos. Tres milenios después, el *Monstruo de la Tierra* sigue siendo una fuerza de la naturaleza y de la grandeza de nuestros pueblos ancestrales. Me conmovió pensar que posiblemente éramos los primeros mexicanos que veían la obra de arte en muchos años, pero me emocionó todavía más saber que pronto el Portal del Inframundo estaría de vuelta en la tierra que le dio vida, lugar del que nunca debió haber salido.

Las semanas posteriores a esa visita fueron un frenesí. El fiscal de distrito de Manhattan, Alvin L. Bragg Jr., deseaba realizar un acto oficial en Nueva York para entregar la pieza al consulado, por ser la parte demandante en el proceso que había conducido a su recuperación. Yo, por mucho que agradecía la deferencia del fiscal, entendía también que devolver la pieza a México y a los mexicanos a la mayor brevedad posible era prioridad de primer orden. Abagué por recibirla en un acto protocolario en Colorado, a efecto de evitar transportarla a Nueva York antes de enviarla de vuelta a México (hecho que habría demorado, según cálculos logísticos y las agendas de todos los interesados, entre 10 meses y un año más). Recibiría la custodia de la pieza en el mismo almacén donde se encontraba, sólo para cargarla en ese mismo momento a un camión que la transportaría al Aeropuerto Internacional de Denver para que, desde ahí, el monumento volara de regreso a Cuernavaca, donde se exhibiría en el Museo Regional de los Pueblos de Morelos por órdenes del presidente López Obrador.

Si en menos de un año hicimos la travesía de recuperar el Monumento 9, un mes después logramos otras acciones para acelerar su devolución: coordinar la incautación, la entrega, el embalaje y la repatriación de una escultura de casi 3 000 años de antigüedad y cerca de 1 000 kilogramos. Fue una hazaña muy compleja. Había instruido a Diego Sandoval para que cotizara con distintas empresas el mejor medio para transportar la escultura, tarea que resultó en una cotización de cerca de 50 000 dólares por devolver a nuestro país la escultura, primero por vía terrestre a Los Ángeles, luego en un avión carguero comercial a Ciudad de México y después a bordo de un camión hasta Cuernavaca.

“¿Cincuenta mil dólares por devolvernos lo que es nuestro? Gracias, pero no, gracias”. Respondí sin pensarlo. De nuevo, volví a consultar al canciller para hacer de su conocimiento el problema, a lo que de inmediato ofreció hacer las gestiones del caso para que el Portal del Inframundo regresará en un avión de la Fuerza Área Mexicana.

Semanas después se llevó a cabo la ceremonia de entrega en el Aeropuerto Internacional de Denver, Colorado, en la que participaron el canciller, el jefe de la Unidad para América del Norte, el consultor jurídico, entre otros funcionarios de la SRE.¹⁷ El entusiasmo era entendible, ya que se trataba de “la recuperación del siglo”, como la había llamado el director general del INAH días anteriores durante una “mañanera” en Palacio Nacional.

Meses más tarde, en un caluroso día de julio, regresaba a Cuernavaca. Ahora en compañía del coronel Bogdanos, quien estaba en México por primera vez. Ese día visitaríamos al *Monstruo de la Tierra*. Bogdanos, que había encabezado la investigación criminal que permitió la recuperación del Portal del Inframundo, nunca había visto el

¹⁷ También participó el cónsul general de México en Denver, Pável Meléndez, quien apoyó en los temas logísticos del evento, pero no en la confiscación y repatriación de la pieza.



monumento en persona. Sus ojos se iluminaron al estar en presencia del majestuoso relieve, algo notable en un militar que había rescatado incontables tesoros de incalculable valor e indescriptible belleza de la destrucción y la pérdida total en Bagdad, durante la última guerra de Estados Unidos contra Irak. La exposición del portal se acompaña de una placa en la cual la Secretaría de Cultura, por medio del INAH y en representación del gobierno de México, agradece a la Unidad de Tráfico de Antigüedades de la fiscalía de distrito de Manhattan por la recuperación del tesoro arqueológico mexicano.

—
Bogdanos vio la placa y con sorpresa me comentó: *We did this together, consul general. Indeed, colonel, we did this together*, le respondí. Semanas después se modificó el texto de la placa para darle los créditos del caso al equipo del Consulado General de México en Nueva York.

—
Estábamos ahí para participar en un conversatorio acerca de la recuperación del monumento con autoridades del INAH y amigos de la cancillería. Junto a mí estaba Salvador Tinajero, exconsultor jurídico adjunto de la SRE. Me preguntaba si tal vez me saludaría como *Indy*, en referencia al icónico personaje de Harrison Ford, pero se limitó a saludarme de manera afectiva y me señaló que “por cantidad, peso, y sobre todo por calidad, el Consulado General de México en Nueva York es la representación que ha tenido recuperaciones más importantes en el mundo”. Agradecí en nombre del equipo consular de Nueva York su generoso reconocimiento.

—
El conversatorio fue una buena ocasión para compartir anécdotas y disfrutar con algo más de ligereza el éxito logrado. Además de participar con una intervención, apoyé como intérprete de Bogdanos, quien se dirigió al público en inglés. El coronel, hombre de semblante severo y de pocas palabras, ponderó el esfuerzo de su equipo y celebró el logro como un testimonio de lo que puede ser la colaboración entre Estados Unidos y México. Señaló que esta experiencia sembraría un antecedente importante en la historia de la fiscalía de distrito de Manhattan y, antes de terminar, miró a la cámara y dijo: *I'm not a man of written notices or long e-mail chains, I take action. When I know something important is happening, I take the phone and make the phonecall. I take the step. Long notices and formal notes?* Levantó sus palabras impresas y, en un gesto dramático, las rompió en cuatro pedazos.

—
Traduje: “Para asuntos importantes, los *notices* no son tan importantes” y, con sonidos que simulaban el romper de unas hojas, concluí con la conversación, no sin dejar de pensar en la larga cadena de correos electrónicos que tuvimos durante casi 10 años, tiempo en el que no se avanzó ni se logró nada para defender y recuperar nuestro patrimonio cultural.

—
La estrategia diplomática y jurídica implementada por el Consulado General de México en Nueva York permitió solicitar la pieza no por las buenas, sino exigirla con la ley en mano y así demandar el respeto a nuestra historia y a nuestros pueblos originarios. Lo más importante es que el Portal del Inframundo está de regreso en Morelos, su casa. Resulta reconfortante pensar que nuestros abuelos labraron al monumento en piedra y con sangre, seguramente con el propósito de que su legado nunca fuese borrado. Como al Monumento 9, la sabiduría ancestral de nuestros pueblos originarios podrá ser fragmentada por los abusos del saqueo de nuestros bienes culturales, pero nunca se borrará de la faz de la tierra su grandeza y trascendencia, ya que su gloria es imperecedera.

Reflexiones finales

Aunque existan diversas disposiciones legales internacionales y nacionales para la recuperación de bienes culturales, los métodos utilizados bajo este marco normativo han demostrado ser insuficientes. Esto por dos razones principales: en primer lugar, el método tradicional que se utiliza para recuperar piezas ubicadas en el extranjero por parte de los consulados correspondientes resulta en exceso burocrático. En suma, es reactivo y no proactivo. En segundo lugar, es un procedimiento pasivo y, en consecuencia, poco diligente. En este sentido, las experiencias de repatriaciones descritas en este texto nos han servido para establecer un nuevo mecanismo y método para hacer más ágil y contundente nuestro derecho a reclamar lo que nos pertenece. Encontramos que, por la vía local, también es procedente y acaso más efectivo que el propio marco jurídico internacional para reclamar bienes culturales que fueron sustraídos de manera ilegal de México.

—
Esto también es un recordatorio para entender la diplomacia como una herramienta versátil y dinámica que puede adaptarse a las circunstancias y los desafíos específicos, no como un conjunto rígido de reglas predefinidas e inamovibles; existen maneras innovadoras de abordar procesos que sirven mejor al interés de la nación.

—
En este contexto, las lecciones que nos deja la experiencia de Nueva York en la recuperación de cerca de 2 372 piezas pertenecientes al patrimonio artístico, cultural e histórico de México son varias y merecen ser analizadas y consideradas para futuros casos, debido a la naturaleza de las acciones emprendidas y los resultados obtenidos. En Nueva York, la metodología implementada por este consulado ha significado un cambio de paradigma que comienza a impactar el mercado ilegal del arte antiguo, que anima a otros países a reclamar lo que por derecho natural les pertenece y que invita a una multitud de actores a sumarse al diálogo en torno a la construcción de cultura e historia, su preservación, propiedad y pertenencia. En fechas recientes, por ejemplo, el MET en Nueva York anunció una “auditoría interna” de sus colecciones, con el objetivo de localizar piezas cuya procedencia “sea problemática” y trazar el camino para su restitución.

—
En defensa de los bienes patrimoniales, parte de las acciones emprendidas por este consulado incluyeron la interrupción de eventos de subasta ilegal de bienes culturales pertenecientes al acervo histórico mexicano. En este contexto, nos enfrentamos a la subasta de la casa Sotheby's en Nueva York, conocida como The Amy & Lawrence Collection, que tuvo lugar el 24 de mayo de 2022 y presentó tres bienes de presunto origen mexicano. También impugnamos la subasta Summer of 22 Variety Auction, organizada por la casa Arte Primitivo de la Howard S. Rose Gallery, el 11 de julio de 2022, la cual incluyó 1 458 bienes prehispánicos, 1 384 de los cuales se consideran mexicanos, valuados en cerca de 180 000 dólares. Además, mediante actos formales de protesta en los cuales denunciarnos la ilegitimidad de la posesión de sus piezas arqueológicas, nos enfrentamos a los traficantes involucrados en la venta Fine Pre-Columbian & Tribal Art, Classical, Egyptian and Asian Antiquities #107, de la misma casa de subastas Arte Primitivo, que tuvo lugar el 28 de septiembre de 2022 y en la que se presentaron 152 piezas de origen mexicano con un valor cercano a 205 000 dólares. Destaca también una lucha inagotable contra la comercialización de piezas de reciente manufactura, es decir, objetos falsificados que se promocionan como auténticos, un acto que no sólo engaña a los compradores, sino que difunde información incorrecta sobre las culturas originarias de México.



Estela Maya
de 600-800 a. C.
14 de noviembre de 2023.

En la esfera global, el éxito de la campaña “Mi patrimonio no se vende”, promovida por el presidente Andrés Manuel López Obrador, ha ubicado a México en una posición privilegiada para incidir en la configuración de una nueva agenda internacional de protección y preservación del patrimonio material de la humanidad al combatir crímenes relacionados con los bienes culturales. En los años de la administración del presidente López Obrador se ha hecho un trabajo monumental en la defensa y recuperación del patrimonio mexicano. Sus éxitos y logros son evidentes, pero aún quedan pendientes tareas de gran importancia; tesoros mexicanos de valor incalculable que por desgracia aún están lejos de nuestro alcance. Es tiempo de cambiar esa realidad. La defensa por el patrimonio nacional es una tarea que nos compete a todos los servidores públicos con incidencia en el extranjero. Por ello, es importante desarrollar nuestra máxima capacidad institucional para lograr restituciones que honren a nuestros pueblos originarios y a nuestros ancestros, que son parte de nuestra familia, historia e identidad cultural.

—
NOTA FINAL:

Si bien soy el único responsable de este texto, agradezco a Diego Sandoval, tercer secretario del Servicio Exterior Mexicano de la SRE y titular de la oficina de Asuntos Jurídicos del Consulado General de México en Nueva York, sus notas de apoyo, así como el recordarme varios de los detalles de los eventos que compartimos en los distintos actos y acciones que nos han permitido lograr un importante número de piezas recuperadas como bienes culturales, tanto en cantidad como en calidad. De igual manera, agradezco a Óscar Aguilar Sánchez y Marlene Posternak por su apoyo en la revisión del presente ensayo.

—
A continuación, menciono a las y los colaboradores del consulado que me han apoyado directa o indirectamente en todos los procesos de restitución y repatriación de los bienes culturales recuperados en mi gestión consular. A todos ellos, mi agradecimiento y reconocimiento por su esfuerzo: Diego Sandoval, Alan Pérez de la Vega, Ana Flores, Ana Sofía Salas, Carlota Mariel, Cristina González, Eunisse Rodríguez, Francisco N. de la Parra, Gerardo Izzo, Gerardo Tamayo, Héctor Solorio, Laila Figueroa, Luis Bardo, Miguel Gleason, Omar Rivera, Sebastián Valenzuela e Yvette Seferian. 🦋

—
NUEVA YORK, NUEVA YORK. ENERO DE 2024